

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA

AUTO DE ADICIÓN N° 045 del 29 de Mayo del 2023.

“Por medio del cual se adiciona el auto 010 del 27 de enero del 2020 por el cual se dio inicio a la actuación administrativa para establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 060-219309”

La Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 8, 49, 59 y 60 de la Ley 1579 de 2012, el Decreto 2723 de 2014 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

CONSIDERANDO:

Que mediante el Auto N° 010 del 27 de enero del 2020, se da inicio a la actuación administrativa con el propósito de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria N° 060-219309.

Que de acuerdo a lo observado en el turno de radicación 2017-060-3-2910, que reposa en el sistema Iris Documental de esta oficina, el cual contiene copia de la Escritura Pública N°850 autorizada por la Notaria Primera de Cartagena el 24/04/2006, contentiva del acto de compraventa que realiza el señor GILBERTO BLANQUICETT MARRUGO, a favor de ANTONIO BLANQUICETT TORRES, GILBERTO BLANQUICETT TORRES, MARIA MATILDE LUNA SILVA E ISABEL MARIA BLANQUICETT DE MARINO, se realizó la venta de los inmuebles identificados con los siguientes folios: 060-219309, 060-219310 y 060-219311, relacionados en la escritura con los nombres de “lote 2”, “lote 3” y “lote 4”, respectivamente.

Que en razón de la compraventa se transfirieron los derechos de dominio de los inmuebles previamente identificados en la siguiente proporción:

“Lote 2: Corresponde a los señores ANTONIO BLANQUICETT TORRES y GILBERTO BLANQUICETT TORRES” – Folio 060-219309

LOTE 2: CON UN AREA DE 279 M2 Y FRENTE DE 10.70 METROS,
SOBRE LA CARRERA 58, le corresponde a los señores ANTONIO
BLANQUICETT TORRES y GILBERTO BLANQUICETT TORRES.-----

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cartagena – Bolívar
Dirección: Carera 13 No° 31 45 MallPlaza – Local 267
268, 269, 270, 271,272
E-mail: ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co**

Página 2 del Auto de adición No. 045 del 29 de mayo del 2023

"Lote 3: Corresponde a la señora MARIA MATILDE LUNA SILVA." - Folio 060-219310

LOTE 3: CON UN AREA DE 100 M2 Y FRENTE DE 6.00 METROS,

SOBRE LA CARRERA 50, le corresponde a la señora MARIA

MATILDE LUNA SILVA,

"Lote 4: Corresponde a la señora ISABEL MARIA BLANQUICETT DE MARINO." Folio 060-219311.

LOTE 4: CON UN AREA DE 147 M2 CON DOS

FRENTE: UNO DE 17.30 METROS SOBRE LA

CARRERA 50 Y 9.50 METROS SOBRE LA CA-

RRETA 310, le corresponde a la señora

ISABEL MARIA BLANQUICETT DE MARINO,

Que en la actuación que se adelanta se procedió con el análisis del folio de matrícula inmobiliaria N°060-219309, observando que en la anotación N° 4 se inscribió medida cautelar de "EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL" comunicada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena mediante el Oficio N° 1961 del 08 de agosto de 2008, proferido dentro del proceso ejecutivo singular con número de radicación 597/08 que accionó

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cartagena – Bolívar
Dirección: Carera 13 No° 31 45 MallPlaza – Local 267
268, 269, 270, 271,272
E-mail: ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co

Código:
MP- CNEA – PO – 02 – FR – 22
V.02 Fecha: 08 – 08 – 2022

Página 3 del Auto de adición No. 045 del 29 de mayo del 2023

ANASTACIO BLANQUICETT contra ISABEL MARIA BLANQUICETT DE MARINO, ordenando el embargo de la cuota parte del inmueble de propiedad de la demandada, según se observa en la tradición del folio.

Observando lo manifestado en el instrumento público, no debió inscribirse toda vez que mediante el mismo, el predio fue transferido a los señores ANTONIO BLANQUICETT TORRES y GILBERTO BLANQUICETT TORRES, sin incluir a la señora ISABEL MARIA BLANQUICETT DE MARINO.

No obstante lo anterior, revisada la tradición del folio de matrícula inmobiliaria 060-219309, en el momento de la inscripción de la Escritura Pública N°850 autorizada por la Notaria Primera de Cartagena el 24/04/2006, se incurrió en un error al momento de determinar los titulares de los derechos reales de dominio sobre el respectivo "lote 2", incluyendo como titulares a todos los que figuran como compradores en instrumento público.

Anotación: N° 2 del Folio #060-219309

Radicación	2006-7608	Del	04/5/2006
Doc	ESCRITURA 850	Del	24/4/2006
Oficina de Origen	NOTARIA PRIMERA	De	CARTAGENA
Valor	9,000,000	Estado	VALIDA
Especificación	COMPRAVENTA	Naturaleza Jurídica	0125
Modalidad			
Comentario			

Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DEBLANQUICETT MARRUGO GILBERTO - CC 3791913	Participación
A BLANQUICETT TORRES GILBERTO - CC 9061956	X Participación
A BLANQUICETT DE MARINO ISABEL MARIA - CC 22298969	X Participación
A BLANQUICETT TORRES ANTONIO - CC 9069622	X Participación
A LUNA SILVA MARIA MATILDE - CC 22767128	X Participación

Del mismo modo, en ambas anotaciones N°2 de los folios de matrícula inmobiliaria 060-219310 y 060-219311, aparecen todos los compradores sin corresponder a lo manifestado en la Escritura Pública N°850 autorizada por la Notaria Primera de Cartagena el 24/04/2006.

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cartagena – Bolívar
Dirección: Carera 13 No° 31 45 MallPlaza – Local 267
268, 269, 270, 271,272
E-mail: ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co**

Código:

MP- CNEA – PO – 02 – FR – 22

V.02 Fecha: 08 – 08 – 2022

Página 4 del Auto de adición No. 045 del 29 de mayo del 2023

Anotación: N° 2 del Folio #060-219310

Radicación	2006-7608	Del	04/5/2006
Doc	ESCRITURA 850	Del	24/4/2006
Oficina de Origen	NOTARIA PRIMERA	De	CARTAGENA
Valor	9,000,000	Estado	VALIDA
Especificación	COMPRAVENTA	Naturaleza Jurídica	0125
Modalidad			
Comentario			

Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BLANQUICETT MARRUGO GILBERTO - CC 3791913	Participación
A BLANQUICETT TORRES GILBERTO - CC 9061956	X Participación
A BLANQUICETT DE MARINO ISABEL MARIA - CC 22298969	X Participación
A BLANQUICETT TORRES ANTONIO - CC 9069622	X Participación
A LUNA SILVA MARIA MATILDE - CC 22767128	X Participación

Anotación: N° 2 del Folio #060-219311

Radicación	2006-7608	Del	04/5/2006
Doc	ESCRITURA 850	Del	24/4/2006
Oficina de Origen	NOTARIA PRIMERA	De	CARTAGENA
Valor	9,000,000	Estado	VALIDA
Especificación	COMPRAVENTA	Naturaleza Jurídica	0125
Modalidad			
Comentario			

Personas que intervienen en el acto (La X indica a la persona que figura como titular de derechos reales de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE BLANQUICETT MARRUGO GILBERTO - CC 3791913	Participación
A BLANQUICETT TORRES GILBERTO - CC 9061956	X Participación
A BLANQUICETT DE MARINO ISABEL MARIA - CC 22298969	X Participación
A BLANQUICETT TORRES ANTONIO - CC 9069622	X Participación
A LUNA SILVA MARIA MATILDE - CC 22767128	X Participación

Por lo anterior, se ordenará vincular a la actuación administrativa los folios de matrícula inmobiliaria 060-219310 y 060-219311, y a las señoras Maria Matilde Luna Silva e Isabel Maria Blanquicett de Marino, debido al error causado al momento de inscribir los titulares en relación a los lotes determinados por el instrumento público.

Así las cosas, este despacho en mérito de lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones legales,

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cartagena – Bolívar
Dirección: Carera 13 No° 31 45 MallPlaza – Local 267
268, 269, 270, 271,272
E-mail: ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co

Código:

MP- CNEA – PO – 02 – FR – 22

V.02 Fecha: 08 – 08 - 2022

Página 5 del Auto de adición No. 045 del 29 de mayo del 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese a la actuación administrativa iniciada con el Auto N° 010 del 27 de enero del 2020, relacionada al folio de matrícula inmobiliaria 060-219309, con el fin de vincular los folios de matrícula inmobiliaria 060-219310 y 060-219311 para determinar la real situación jurídica, y notificar a MARIA MATILDE LUNA SILVA e ISABEL MARIA BLANQUICETT DE MARINO, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Auto y del Auto N° 010 del 27 de enero del 2020 a BLANQUICETT TORRES GILBERTO, BLANQUICETT TORRES ANTONIO, MARIA MATILDE LUNA SILVA, ISABEL MARIA BLANQUICETT DE MARINO. De no ser posible la notificación personal, esta se surtirá por aviso, en la forma prevista en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

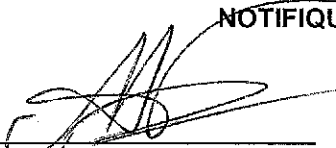
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar lo ordenado en el presente auto de adición al Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena, en razón al Embargo Ejecutivo con Acción Personal comunicado a través del Oficio N°1931 del 08/08/2008 dentro del proceso ejecutivo singular con radicado N° 597/08 de Anastacio Blanquicett contra Isabel Maria Blanquicett de Marino, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria N° 060-219309.

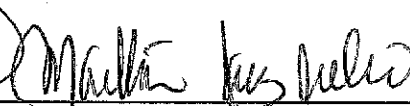
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, informándoles que contra el presente auto de trámite no proceden recursos en la vía gubernativa (Art. 75 de la Ley 1437 de 2011)

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente auto en la página WEB: www.supernotariado.gov.co.

Dada en Cartagena de Indias a los tres (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAYDINAYIBER URUEÑA ANTURI
Registradora Principal ORIP Cartagena


MARTHA LUZ JULIO MELENDEZ
Coordinador Jurídico ORIP Cartagena

Proyectó: Hernando Olivella F.
Revisó: Cesar Tafur.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cartagena – Bolívar
Dirección: Carera 13 No° 31 45 MallPlaza – Local 267
268, 269, 270, 271,272
E-mail: ofiregiscartagena@supernotariado.gov.co

Código:
MP- CNEA – PO – 02 – FR – 22
V.02 Fecha: 08 – 08 – 2022